

Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Bolsa Única Común.

Tras dar por concluido el Grupo de Trabajo para el reglamento de la BUC, y la Comisión de Convenio del pasado 10 de abril, **CCOO** volvió a insistir que no estando de acuerdo con el texto completo y el borrador planteado contenían algunos puntos que para nosotras eran relevantes y que no podíamos asumir sin acercar al menos posturas:

- **Solicitamos concretar los plazos máximos** para la modificación de preferencias en aquellas categorías en las que no se convoquen plazas para el proceso selectivo de acceso a personal laboral fijo, con un máximo de un mes, así como para el procedimiento extraordinario contemplado en la cláusula transitoria para el proceso de **actualización de destinos y tipos de oferta** de la actual bolsa vigente, con un máximo igual de un mes una vez publicado este reglamento.
- **Insistimos en que las personas integrantes en la relación definitiva de personas adjudicatarias en un proceso selectivo no pueden ser excluida “de facto” de la bolsa única.** Consideramos una “penalización” de un año es desproporcionada y que no va a contribuir ni a disminuir la temporalidad ni a ser más ágiles en los llamamiento para la cobertura de sustituciones.
- Consultamos, además la posibilidad de añadir como **acreditación a las víctimas de agresión sexual o víctimas de acoso una acreditación de denuncia en Sede judicial o Resolución de medidas cautelares**, al estar recogido únicamente como forma de acreditarla denuncia íntegra, para poder solicitar en cualquier momento sus preferencias de localidad o provincia en la Bolsa.
- Respecto al orden en bolsa de las categorías que acceden por concurso- oposición, entendemos más coherente y se ajusta a los baremos de los procesos de acceso a personal laboral fijo, que el **orden de las personas que han superado todos los ejercicios debería ser la puntuación total del concurso-oposición** y no solo la puntuación total de la fase de oposición, como propone la Administración.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Personal Laboral Centros Educativos

Tras nuestra intervención el resto de la parte social que en un primer momento había estado a favor del texto, sin ninguna objeción para la apertura de la Bolsa Única, se unieron a nuestras peticiones y por tanto el reglamento no se aprobó en esta Comisión comprometiéndose la Administración a valorar las propuestas de CCOO, y remitir de nuevo por email para su aprobación.

En el texto devuelto tras esta Comisión:

- La Administración admite incluir plazos máximos de **2 meses para las convocatorias extraordinarias de bolsa así como para actualizar la vigente en el momento de publicación de reglamento.**
- Incluye la propuesta de ampliar las opciones sobre la documentación justificativa a víctimas de agresión sexual y acoso.
- Respecto a la **inactivación de adjudicatarios** durante 1 año que proponemos eliminar, proponen un término medio, modificando el tiempo de inactivación de este personal de 1 año a **6 meses.**
- En cuanto a la propuesta de ordenar al personal de concurso-oposición por ambas fases y no por la puntuación de oposición, **aceptan ordenar la bolsa por puntuación total en el concurso-oposición**

CCOO entendemos la urgencia de la apertura de la Bolsa Única, dando prioridad a la necesidad de la ciudadanía de participar en ella y a las trabajadoras y trabajadores que forman parte de ella de actualizar datos y modificar sus solicitudes después de seis años de espera.

Esperamos la publicación de este reglamento no se retrase, y se cumpla el plazo comprometido para poder actualizar la Bolsa Única Común actualmente vigente así como se publique la OPE 24-25 para seguir transformado la temporalidad en empleo fijo y generar nuevas bolsas para dar la oportunidad a las trabajadoras y trabajadores del acceso a la empleo público y garantizar que en los centros la cobertura de vacantes y sustituciones sea rápida y eficaz.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral